

República de Colombia



*Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia - Caquetá
Sala Civil Familia Laboral - Sala Primera de Decisión*

AVISO DISCUSIÓN

Se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la discusión de los siguientes

PROYECTOS:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
18001-31-05-002-2016-00924-01	YULIET NATALIA ARENAS MONTAÑO	Nación – Ministerio de Salud y Protección Social y otro	Ordinario Laboral – Auto “falta de jurisdicción”
18-592-31-89-001-2016-00018-01	Conrado Pareja Agudelo	EMPRESAS PÚBLICAS DE EL DONCELLO S.A. E.S.P. Públicas de El Doncello S.A. E.S.P.	Ordinario Laboral – Auto “falta de jurisdicción”
18-001-31-05-001-2022-00019-01	ESFRED MARIA FERNANDA BARRETO PEREZ	Administradora Colombiana de Pensiones, Porvenir y Colfondos.	Ordinario Laboral – Sentencia “ineficacia de traslado”
18-001-31-05-001-2012-00131-01	YONEL MONJE CORDOBA	SERVICIOS INTEGRALES EFECTIVOS “SERVINTEGRAL SA ESP”	Ordinario Laboral - Sentencia

Nota: El presente aviso de discusión se firma electrónicamente en el aplicativo dispuesto por la Rama Judicial.

Integran la Sala el Honorable Magistrado, Doctor GILBERTO GALVIS AVE, quien actúa como Ponente, y las Honorables Magistradas, Dra. MARÍA CLAUDIA ISAZA RIVERA y la Dra. DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO -Permiso Justificado y Legalmente Concedido-.

Para los efectos de ley, se fija el presente aviso en la Secretaría de la Corporación y/o en el micrositio, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a las Honorables Magistradas convocadas e integrantes de la Sala Primera de Decisión.

GILBERTO GALVIS AVE

Magistrado

Firmado Por:

Gilberto Galvis Ave

Magistrado

Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d7bb95d0b8c714dbc6bcc8f3714a7e95a5f4c799baa6fdd4007df9c94c9f461

Documento generado en 19/04/2024 03:54:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nota: El presente aviso de discusión se firma electrónicamente en el aplicativo dispuesto por la Rama Judicial.